



# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



## GERENCIA GENERAL REGIONAL

### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 614 - 2018-GR CUSCO/GGR

Cusco, 31 DIC 2018

#### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

**VISTO:** El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2157759 "Fortalecimiento de las Capacidades Locales para la Conservación de Cultivos Nativos, Papa, Oca, Mashua, Olluco, Maíz, Tarwi, Quinoa, Kiwicha, Ccañihua y Frejol en las Provincias de Calca, Espinar, Paucartambo, La Convención y Quispicanchi-Region Cusco"**, Act/AI/Obra: **6000008** Fortalecimiento de Capacidades, Meta: **0005-2016** Conservación de Cultivos Andinos, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 2803-2012-GR CUSCO/PR, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Ejercicio Presupuestal 2015, inscrito en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con Código SNIP N° 131071.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016-GR.CUSCO/GR "Normas sobre el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco", y la Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 003-2017-EF/68.01, "Directiva para la ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", numeral 5.5; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2157759 "Fortalecimiento de las Capacidades Locales para la Conservación de Cultivos Nativos, Papa, Oca, Mashua, Olluco, Maíz, Tarwi, Quinoa, Kiwicha, Ccañihua y Frejol en las Provincias de Calca, Espinar, Paucartambo, La Convención y Quispicanchi-Region Cusco"**, en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 540,562.80** (Quinientos Cuarenta Mil Quinientos Sesenta y Dos con 80/100 Soles) con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **2157759 "Fortalecimiento de las Capacidades Locales para la Conservación de Cultivos Nativos, Papa, Oca, Mashua, Olluco, Maíz, Tarwi, Quinoa, Kiwicha, Ccañihua y Frejol en las Provincias de Calca, Espinar, Paucartambo, La Convención y Quispicanchi-Region Cusco"**, de ubicación Multidistrital, Multiprovincial del Departamento del Cusco; el Proyecto consiste en fortalecer las capacidades en la conservación de 10 cultivos nativos 9,375 personas conformantes de las 73 comunidades con el restablecimiento de conocimientos, recuperación de tecnologías, usos y costumbres estimulando el recuerdo de las buenas practicas agrícolas, contrastando las diferentes modalidades de tecnologías, el almacenamiento de semillas, preparación de suelos, las siembras, las labores culturales, conocimiento sobre las propiedades alimenticias, medicinales, aromáticas y culturales en las diferentes comunidades, las cuales a la fecha se están perdiendo por introducción de nuevas tecnologías de producción, se desarrollaran parceladas demostrativas en las 73 hectáreas, 01 hectárea por comunidad con todo ello se producirá 2562 toneladas de producción de los 10 cultivos durante los tres años; los componentes del proyecto son los siguientes: **Componente I:** Restablecer conocimientos, tecnologías y organizaciones sociales tradicionales, asociados a la agro biodiversidad; **Componente II:** Restitución de cultivos nativos para la conservación en las comunidades campesinas (papa, oca, mashua, olluco, maíz, tarwi, quinoa, kiwicha, ccañihua y frejol) y utilizarlos en zonas priorizados; **Componente III:** Mejor conocimiento de valores ecológicos, culturales, nutraceuticos y potencialidades de los cultivos nativos; **Componente IV.** Implementación de un Registro Regional sobre agro biodiversidad; cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2015, ascienden a **S/ 540,562.80** (Quinientos Cuarenta Mil Quinientos Sesenta y





# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

## GERENCIA GENERAL REGIONAL



dos con 80/100 Soles), el Proyecto se inició el 26 de febrero del año 2016 y concluye el 16 de Diciembre del año 2016;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2018-GR CUSCO/GR de 04 de Enero del 2018;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2157759 "Fortalecimiento de las Capacidades Locales para la Conservación de Cultivos Nativos, Papa, Oca, Mashua, Olluco, Maíz, Tarwi, Quinoa, Kiwicha, Ccañihua y Frejol en las Provincias de Calca, Espinar, Paucartambo, La Convención y Quispicanchi-Region Cusco", por el importe de **S/ 540,562.80** (Quinientos Cuarenta Mil Quinientos Sesenta y Dos con 80/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina Regional de Administración que por medio de la Oficina de Contabilidad, formule el asiento contable que corresponde, por el monto consignado en el artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
**ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA**  
VºBº **GERENTE GENERAL REGIONAL**  
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO